

## DIRECCIÓN DE MERCADOS, **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

RHHRHININ SEVIELE

PUCHA EXPEDICION 名首名植物25003 CLAVE POLIO TRAMITE: 1206 410 - LEON VALADEZ HUGO FRANCISCO NOMBRE: & DEMILIO NUEVA SANTA MARIA CALLE CRUCE I: OF TUCUMAN CALLE CRUCE 2:00 SANTA RITA TACOS DE BISTECK GIRO: "EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE LOOMIS" SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA: IMPORTE MTZ: \$1,319.40 DIAS AMPARABOS: FECHA DE VENCIMIENTO: VIGENCIA A PARTIR DE: DIAS OF TRABAJO VIERNES SI DE 99.00:34 a 08:00:34 a A 03:56:35 p LUNES 08-80-34 a de A: 03-30-35 p = SARADO STOLA IOS DE 03 30 35 v MARTES ORDER A DESCRIPTION DOMINGO NO TRASAM MIERCOLES 09:0034 a A 03:30:35 v JUEVES "EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA" ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"" OBSERVACIONES: ART 43 L-D ACATAR INLYCACIONES ANTE CONTINGENCIA FIRMA CARTA COMPROMISO DI SI

LAE JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIFECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ASIERTOS

## Articulo 264.- I.- Los comena treperenchas haportaires

· El presente permico estemporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Traquepaque.

· El puesto que se miorias es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el trea ocupada

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

· En el saxo de la venta de alimentos deberán tener la consistera para el manejo de simentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto deberà ser mendido por el títular del permiso.

· Los puestos que milicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán ex seder de 30 kilogramos.

Deborán vender um camente las mercancias o preductos autorizados en el permiso.

· Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de terorenacon una vigencia máxima de I meres y temendo a la vista embos do umentos

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento

Doborá arisar la baja del pormiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

- Después de 3 dias de venordo camaza infracción (esté o no trabajando)

## OUEDA PROHIBIDO

La vante da habidez el cobrdicas, productos da contrebundo y perstatie

- El migricioni ente e printense del programa terroma pertensa

· Establecerse en las Banquetas y otras meas de uso comun en que a justio de la administración de mercados, consultuyan un pequidic para el transito de Coopemones, así como

· Instalanse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, fiente a cuarteles militares, de policia o de bumberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

\* Instalarse a uma distancia menos de 50 mts. de puertas de cardunas, bares y expendios de bebidas al cohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritanger o comestibles similares · Instalarse en zonas remodeladas de todo el muncipio, en un perimetro de 100 mix. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mia de

distancia del peniènco, inspesos cameteros y avenidas Que da estrictamente produbido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera munucipal.

El incumplimiento de la normato idad anisa seffeleda, dará causa a la no renevacifen del permise previsional.